



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba, **3 NOV 2017**

DICTAMEN

VISTO;

El expte. N° 0040627/2017 y su acumulado 0051963/2017 del estudiante **Luis Marcelo RIVET**, DNI N° 17.169.848, Matrícula N° 198414749, por el cual solicita Cambio de Plan de Estudios (Res. H.C.D. N° 207/99);

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 898/2017, se formalizó la incorporación de la requirente al Nuevo Plan de Estudios Res. HCD 207/99.

Que atento a lo manifestado a fs. 10, esta Secretaría Académica incurrió en un error material en la Resolución mencionada al no consignar la aprobación de la asignatura Derecho Internacional Público, la que deberá rectificarse.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la pertinente Resolución y corresponde en consecuencia, enmendar dicho error material y formular las excusas del caso.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art.1º: Modificar parcialmente la Resolución Decanal N° 898/2017 **rectificando** a fin de incluir la asignatura **Derecho Internacional Público**, por error material.

Art. 2º: Mantener la misma en todo lo demás que dispone y formular al alumno **Luis Marcelo RIVET, DNI N° 17.169.848, Matrícula N° 198414749**, las excusas del caso.

Art. 3º: Protocolícese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía y Bedelía) para su registro, hágase saber y dese copia. Cumplido, gírese a Secretaría Académica a sus fines.

RESOLUCIÓN N°:

11278

ES COPIA

Dr. RAMÓN PEDRO VANDI FERREROS
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA